



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Once de abril de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION N° 0152
RADICADO	05837 31 84 001 2020 00179 00
PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	CARMEN ALICIA ATENCIA BARRIOS
DEMANDADO	HENRY ANTONIO PATERNINA MEZA
DECISIÓN	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la repuesta allegada por la secretaria del Tránsito de Cali, allegado el 08 de abril de 2022, sin pronunciamiento alguno.

NOTIFIQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por **ESTADO 049**
Fijado hoy 12 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00 a.m.

NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)